ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES**	MAJA01.04.01.18.P01.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana requiere estructurar el Proceso Nº **4164.010.32.1.298-2022**, bajo la modalidad de contratación Selección del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar las acciones de capacitación en cuanto a las capacidades ciudadanas en civismo para afrontar las nuevas normalidades y los retos del cuidado de la vida mediante el servicio operativo para realizar estrategias pedagógicas de convivencia ciudadana en medio de un nuevo contexto de pandemia y reivindicación social" con ficha BP No. 26003866,** por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Técnico	GILDARDO RAYO	Administrador de Empresa – Contratista
Jurídico	JOSE CARLOS	Abogado – Contratista
Financiero	ÁLVARO TORO	Economista – Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: OMAR FARUT PEDRAZA GÓMEZ – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, el 31 de marzo de 2022.

Firma
Nombre: DANIS ANTONIO RENTERIA CHALA
Cargo: Ordenador del Gasto

Enterado(s)

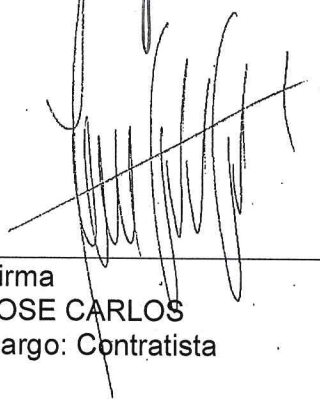
Firma
Nombre: OMAR FARUT PEDRAZA GÓMEZ
Cargo: Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

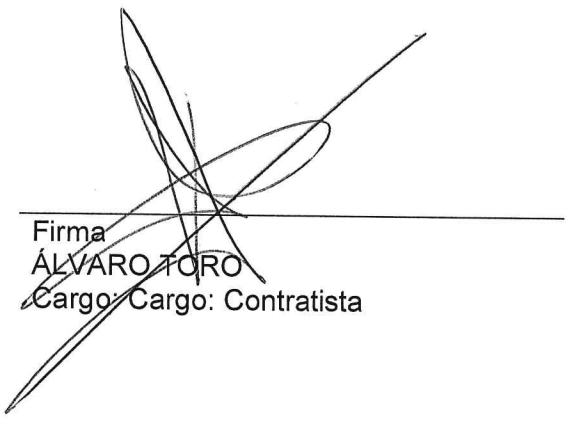
Aceptan,



Firma
GILDARDO RAYO
Cargo: Contratista



Firma
JOSE CARLOS
Cargo: Contratista



Firma
ÁLVARO TORO
Cargo: Cargo: Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.